

DE LA CAPITAL
Cochabamba - Bolivia

Y COMERCIAL N° 2 DE LA CAPITAL
Cochabamba - Bolivia
C332025593/21



Banco Fortaleza

AVISO DE REMATE

Dr. CLOVIS HUGO ESPINOZA PELÁEZ.- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 11. COCHABAMBA - BOLIVIA.-

Se Señala audiencia de PRIMER REMATE, para el día Viernes 30 de enero de 2026 a horas 10:30 a.m., del inmueble: Lote de terreno ubicado Sacaba, Arocagua, con superficie de 245.55 M2, con Linderos: Al Norte: Lote N° 133, al Sud: Pasaje, al Este: Lote N° 136 y al Oeste: Parque Arocagua, registrado en Derechos Reales bajo la matrícula computarizada N° 3.10.1.01.0017239, Asiento A-2, registrado a nombre de RAQUEL FLORA BALLON GUZMAN. 2. La base del INMUEBLE es: USD. 138.566,50.- (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS 50/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES). Conforme avalúo pericial cursante a fs. 141 a 147. Aprobado conforme el presente Auto, 3. Se comisiona el verificativo del remate a la Martillera Judicial N° 15 Dra. ZEBALLOS ROJAS VANIA MONICA, con domicilio procesal Av. San Martín N° 453. Of. N° 22, Celular 70721937. Debiendo la Srta. Oficial de diligencias notificar a la martillera designada con la presente resolución en su domicilio procesal o número de celular consignado. 4. La Martillera designada y las personas interesadas deberán tomar en cuenta que la audiencia de remate y los pregones correspondientes se efectuarán en el domicilio procesal del martillero designado, en mérito al Protocolo para afrontar el tiempo de cuarentena y post cuarentena en materia Civil y Comercial, emitido por el Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba, "Los remates judiciales serán realizados en oficinas de los martilleros judiciales, a quienes deberá notificárseles con la debida anticipación, debiendo para ello asumir las medidas de bioseguridad correspondientes", todo conforme el Art. 419 del Código Procesal Civil. 5.- De las certificaciones emitidas por el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba del estado impositivo que presenta por memorial que precede, se tendrá el pago de los impuestos del inmueble hasta la gestión 2015; asimismo sobre el inmueble pesan 15 GRAVÁMENES, conforme se evidencia en el folio real actualizado presentado por memorial que antecede. 6. Se dispone por Secretaría se franquee los correspondientes avisos invitatorios al remate. El aviso de remate, será publicado por una sola vez en un órgano de prensa o diario escrito de conformidad al Art. 419-III y 422-III del Código Procesal Civil, con 5 días de anticipación, en un órgano de prensa autorizado. 7.- Los interesados en el verificativo del remate, deberán depositar ante la martillera designada, antes o en el momento de la subasta, el 20% de la base del remate, mediante depósito judicial o en dinero en efectivo, de conformidad al Art. 420-I del Código Procesal Civil. Debiendo la Martillera advertir en forma expresa de existir adjudicación que el importe total se debe depositar dentro del tercer día, bajo apercibimiento de perder el 20% de ley, conforme el art. 421 del Código Procesal Civil. 8. Para fines del Art. 1479 del Código Civil, notifique de manera expresa a los siguientes acreedores: VEGA PRADO ALBERTO Y MALDONADO CLAROS DORA DEL CARMEN, conforme folio real actualizado presentado al presente memorial. 9.- Notifique a la parte ejecutada con el presente señalamiento de remate de forma personal o por cédula a ser fijada, sea en su domicilio procesal o real en caso de no haberse apersonado. Es lo que se tiene ordenado mediante Auto de 11 de Noviembre de 2025, dentro el proceso Monitorio - Ejecutivo, seguido por: BANCO FORTALEZA S.A. contra RAQUEL FLORA BALLON GUZMAN.-

ES LO QUE SE TRANSCRIBE PARA FINES CONSIGUIENTES DE LEY.-

Cochabamba, 14 de Enero de 2026

• Clovis Hugo Espinoza Peláez
JUEZ PÚBLICO
CIVIL Y COMERCIAL N° 11
Cochabamba - Bolivia

Abg. Katty M. Calvety Franco
SECRETARIA - ABOGADA
Juzgado Público Civil y Comercial N° 11
Cochabamba - Bolivia
C332025558/21

AVISO DE REMATE

DR. ALVARO JAVIER HUARI MALDONADO.- JUEZ PÚBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2. COCHABAMBA - BOLIVIA.-

PROCESO: ORDINARIO

DEMANDANTE: JULIO GUERY GUIZADA VARGAS

DEMANDADO: WILDA ACEBEY TORREZ

BIEN MUEBLE A REMATARSE.- Se dispone el remate del 50% del inmueble embargado a fs. 541-542 de obrados, lote de terreno, ubicado en la zona Chulla, N° 8 de la ciudad de Quillacollo -Cochabamba, con una superficie de 290,2 Mts2, de co propiedad de JULIO GUERY GUIZAGA VARGAS, registrado en la Oficina de Derechos Reales de Cochabamba, bajo el folio con matrícula